

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

Número del oficio: DASC-DT/OP114/2009

ASUNTO: Informe de Resultado de la
Revisión de la Cuenta Pública
Anual del Comité Técnico y de
Administración del Fideicomiso
Fondo Mixto de Fomento a la
Investigación Científica y
Tecnológica en el Estado de
Baja California (CONACYT-BC),
por el ejercicio fiscal 2008.

Mexicali, Baja California, a 28 de octubre de 2009.

C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E. -

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADO:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Baja California (CONACYT-BC), correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la propia Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

Número del oficio: DASC-DT/OP114/2009

ASUNTO:

...2

del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a las actividades de la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, fungieron como Presidentes del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso, los CC. Lic. José Oscar Vega Marín y Dr. Alejandro Mungaray Lagarda, del 1 de enero al 21 de noviembre y del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, respectivamente.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número SDM/055/2503/2009, de fecha 25 de marzo de 2009, el C. Dr. Alejandro Mungaray Lagarda, en su carácter de Presidente del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XIX/CFGP/1925/2009, de fecha 2 de abril de 2009.

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

Número del oficio: DASC-DT/OP114/2009

ASUNTO:

...3

Con fecha 18 de mayo de 2009, mediante oficio número DASC-DT/090/2009, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2008, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafo Tercero; 27, Fracción XII; y, 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante oficios números DAPP-DT/171/2009 y DASC-DT/169/2009 de fechas 13 y 22 de julio de 2009, respectivamente, mismas que fueron atendidas a través de los oficios números SDEM/137/2307/2009 y s/n de fechas 28 de julio y 12 de agosto de 2009, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Dr. Alejandro Mungaray Lagarda, en su carácter de Presidente del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficios números DAPP-DT/235/2009 y DASC-DT/259/2009 de fechas 31 de julio y 21 de agosto de 2009, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 5 y 28 de agosto de 2009, los CC. C.P. René Banda Alcantar, C.P. Eduardo Posada Ramos y L.N.I. Jairo Soria, en su carácter de Coordinador de Fondos Mixtos, Coordinador Externo Fondos Mixtos y Coordinador Ejecutivo, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

Número del oficio: DASC-DT/OP114/2009

ASUNTO:

...4

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2008, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente:

O P I N I Ó N:

- I. Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Baja California (CONACYT-BC), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.**
- II. Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades que no afectan la Cuenta Pública Anual de la Entidad:**
 1. De la verificación a los ingresos recibidos durante el ejercicio por la Entidad se observa lo siguiente:
 - a) El Fideicomiso durante el ejercicio recibió ingresos por un importe de \$ 18'700,000 por transferencias Federales y Estatales, sin que la Entidad expidiera los recibos oficiales correspondientes.
 - b) El Comité Técnico autorizó afectar contablemente al Resultado de Ejercicios Anteriores, ingresos por \$ 1'493,719, por concepto de devolución de recursos por proyectos financiados en los ejercicios 2006 y 2007, a

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

Número del oficio: DASC-DT/OP114/2009

ASUNTO:

...5

organismos públicos y privados, mismos a los que no se les expedieron recibos de ingresos que cumplieran con los requisitos fiscales.

Por lo anterior se incumple con lo establecido en los Artículos 14 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de B.C. y, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

2. La Entidad envió de manera extemporánea el 4to. Avance comparativo de egresos trimestral y acumulado del ejercicio fiscal 2008, ya que lo remitió hasta el 10 de agosto de 2009, incumpliendo con el Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.
3. Las políticas que tiene establecidas, el Fideicomiso para registrar contablemente la entrega de los apoyos a las instituciones publicas y privadas no es la mas adecuada, debido a que no registró cuentas por cobrar por \$ 4'751,721, mismas que corresponden a las ministraciones entregadas durante el ejercicio, las cuales no fueron comprobadas en su totalidad al 31 de diciembre de 2008, y que se registraron como parte del Egreso, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de B.C. y a los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Gubernamental.
- 4 El Fideicomiso durante el ejercicio pagó honorarios por \$ 81,840, de los cuales no efectuó la retención y entero del 10 % por Honorarios por \$ 8,184, incumpliendo con lo establecido en los Artículos 86, Fracción IV, y 127 Último Párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

Número del oficio: DASC-DT/OP114/2009

ASUNTO:

...6

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que las salvedades anteriormente señaladas deben hacerse del conocimiento de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Ejecutivo del Estado, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

A T E N T A M E N T E
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO

C.c.p.- Expediente/Archivo.

VALC/MABR/JCAL/mazc